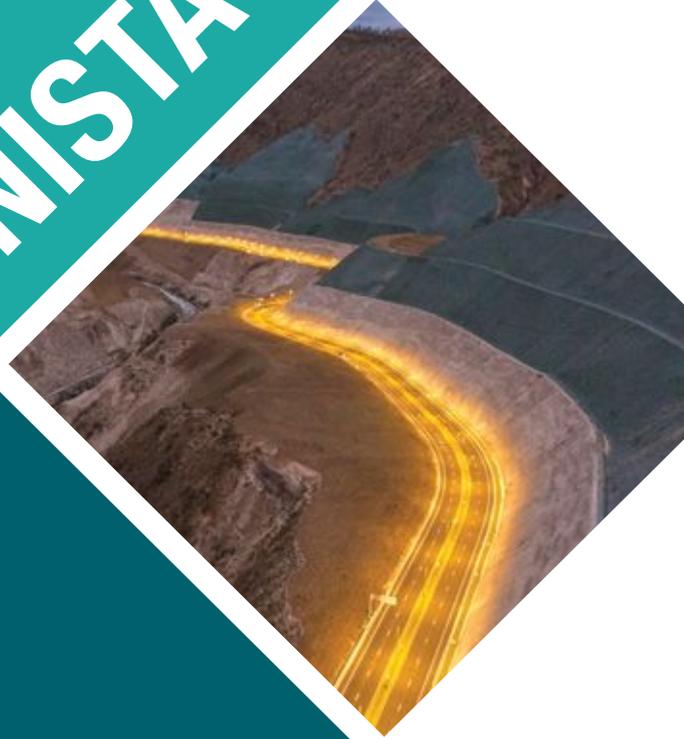


GUÍA DEL INVERSIONISTA



PRO ECUADOR
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES E INVERSIONES



GUÍA DEL INVERSIONISTA



Contenido

Introducción	7
Clima de Negocio	7
Guía de Incentivos	11
a) Incentivos a la inversión (fiscal, sectorial y local)	11
b) Repatriación de capital / Control de cambios / Regulación de cobros y pagos al exterior	14
Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones público-privadas y la Inversión Extranjera	14
Pasos para la Constitución de Empresas	16
c) Propiedad Industrial e Intelectual	16
d) Contratación/licitación pública	16
Sistema Fiscal	17
a) Estructura general	17
b) Sistema impositivo	17
c) Impuestos	18
Legislación Laboral	19
a) Trabajadores extranjeros	19
b) Salarios, Jornada Laboral	19
Visa	19
Información Práctica	20
a) Procesos para apertura de oficina	20
b) Compra de inmuebles	20
d) Contactos y links de interés	20
e) Organizaciones industriales y comerciales	21



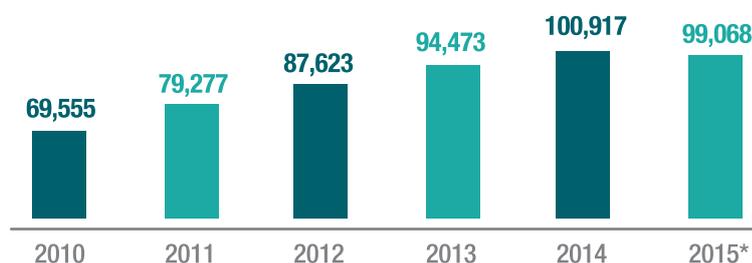
Introducción

El siguiente documento fue concebido con el propósito de ser una ayuda para los empresarios extranjeros que vienen a invertir en el Ecuador, confiando en su desarrollo y progreso en los últimos años.

Clima de Negocios

Ecuador ha tenido un crecimiento sostenido en su economía, llegando a convertirse en una de las mejores economías de la región. A pesar de la crisis petrolera, el Producto Interno Bruto (PIB) sigue creciendo y no se registran problemas económicos, en comparación con otras economías. El PIB del 2015 en dólares corrientes fue de USD 99,068 millones, cifra conservadora debido a la coyuntura económica.

PIB - Millones USD



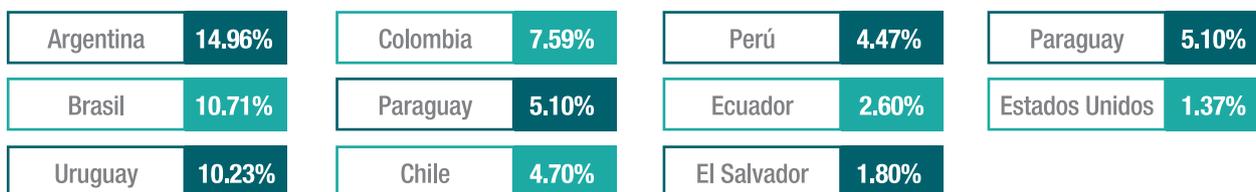
*Datos previsionales

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

La inflación anual a febrero del presente año, Ecuador se ubica como uno de los países de menor inflación, por debajo del promedio en América Latina (4.90%).

INFLACIÓN - Marzo 2014



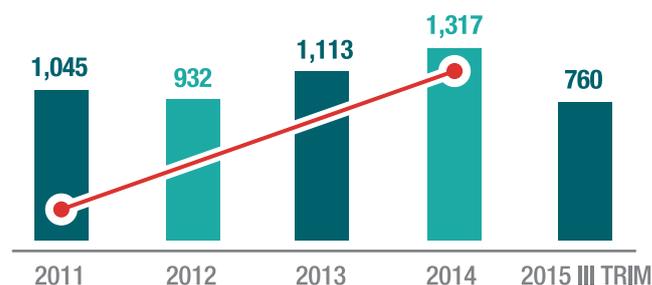
Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

2.2 - País Confiable

La inversión que recibe Ecuador demuestra que la confianza en el país está creciendo, y que más empresas se establecen en territorio ecuatoriano. En el 2014 el capital recibido fue de USD 1,317 millones, dando una tasa de crecimiento de 18.34% en comparación con el 2013. Para el 3er trimestre del 2015 se registra una inversión bruta por USD 760 millones.

FLUJO DE IED BRUTO EN ECUADOR - Millones USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

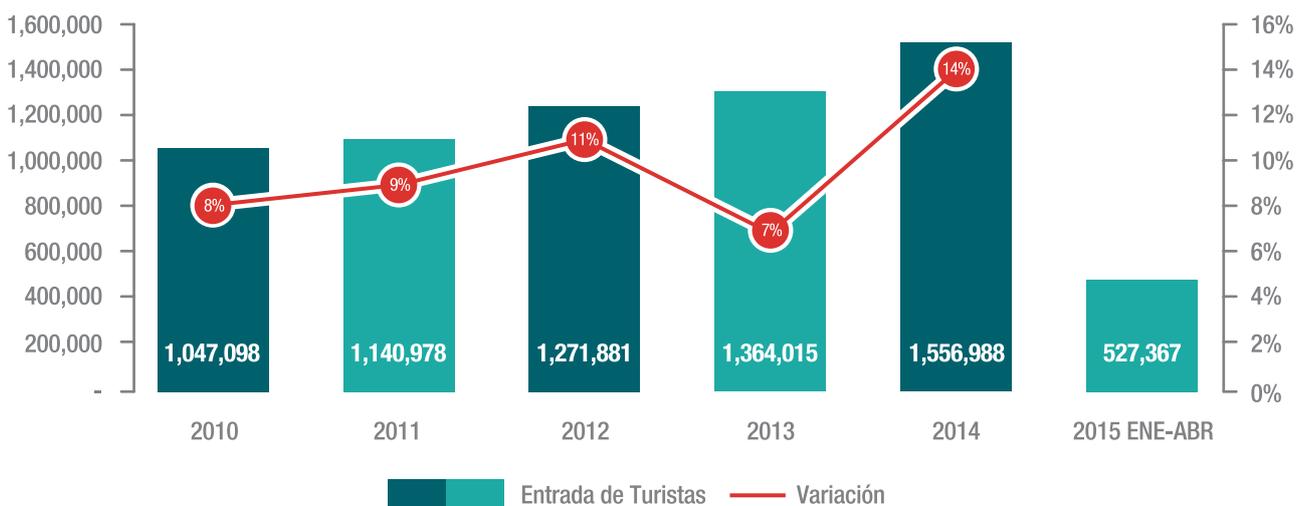
2.3 - Más personas conocen el país

En temas turísticos, Ecuador es el país más megadiverso del mundo por Km², por lo que su territorio constituye una importante reserva ecológica y de biósfera. El país posee además las cuatro regiones: Costa marina, sierra andina, selva oriental y las Islas Galápagos. Esta amplia gama de condiciones ambientales genera una impresionante biodiversidad de ecosistemas naturales, a los cuales se han adaptado distintas especies de plantas y animales.



El viajero no necesita salir de nuestras fronteras para experimentar diversos ambientes en cuestión de horas, de la selva tropical a las estribaciones y alturas de la Cordillera de los Andes, y bajar luego hacia la Costa del Pacífico, contemplando una sucesión interminable de paisajes naturales¹.

El incremento de turistas a nuestro país ha sido constante, eso se refleja en el 2014, donde se muestra un aumento del 14% del flujo de personas en Ecuador, con 1.56 millones de visitas de turistas internacionales. Las divisas por concepto de turismo en el 2014 fueron de USD 1,086.5 millones. Para los primeros 4 meses del 2015 se registraron 527,367 entradas de turistas.

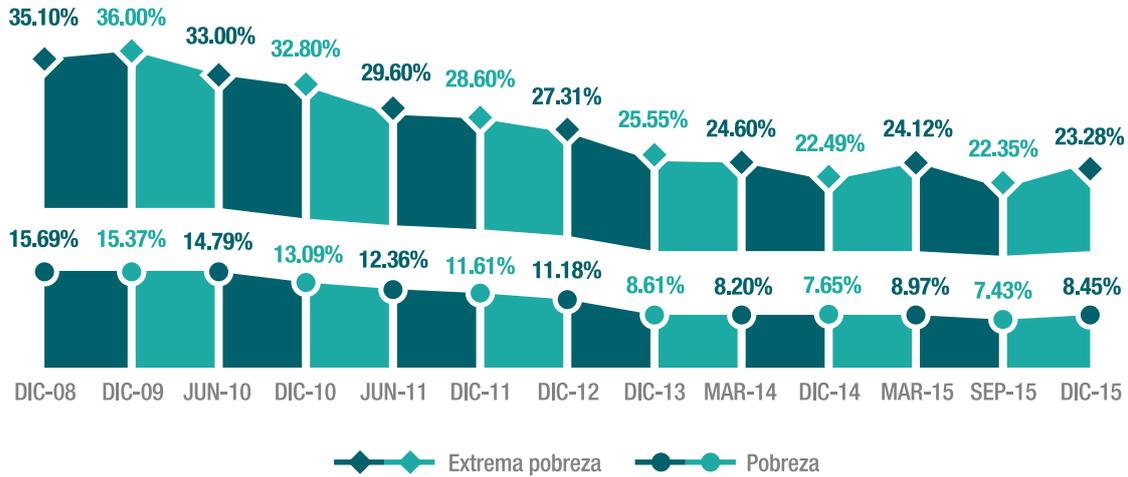


Fuente: Ministerio de Turismo, MINTUR
 Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

1. Invest Ecuador Travel

2.4 - Aumento de la clase media

Cada vez hay menos pobres en el país y la clase media está aumentando. Ecuador tiene una de las tasas más bajas de pobreza en la región: Para el 2015, en Colombia el porcentaje de personas en pobreza fue del 27.3% y el porcentaje de personas en pobreza extrema fue del 7.9%².



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

2.5 - Índice de Competitividad Global

El índice de competitividad mide la habilidad de los países para proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. Está conformado por cuatro subíndices, que a su vez contienen indicadores más específicos denominados pilares. Algunos de los puntajes alcanzados por Ecuador se detallan a continuación:

- 4.07 promedio general (Posición 76 de 140 países).
- 4.54 en exigencias básicas (71 de 140).
- 3.82 en potenciadores de eficiencia (86 de 140).
- 3.44 en factores de innovación y sofisticación (87 de 140).
- Sobre el promedio de América Latina y el Caribe en factores de salud y educación primaria, educación y formación superior, tamaño de mercado, infraestructura, innovación y ambiente macroeconómico.
- Posición 23 mundialmente en matrícula de educación secundaria y 25 en calidad de carreteras.

2.6 - Clima de negocios

Ecuador presenta un clima de negocios favorable y en constante mejora. En la última edición del Índice de Complejidad Global elaborado por el TFM Group, referente a nivel mundial en materia de consultoría contable y secretariado corporativo, se destaca a Ecuador como el segundo país menos complejo de la región para hacer negocios desde la óptica regulatoria y de cumplimiento.

2. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Como se puede ver en la Tabla 1, Ecuador se ubica en el puesto 40 a nivel mundial, lo que lo coloca como el segundo país menos complejo de la región detrás solo de Uruguay. También se debe destacar la mejora con relación al año 2014, año en el cual formaba parte del top 20 de los países más complejos para hacer negocios.

TABLA 1 - Ranking de Índice de Complejidad Global 2015

PAÍS	RANKING MUNDIAL		VARIACIÓN DE RANKING
	2014	2015	
Argentina	1	1	-
Colombia	21	3	18
México	6	6	-
Bolivia	3	7	-4
Brasil	2	10	-8
Perú	16	16	-
Venezuela	18	18	-
Paraguay	8	29	-21
Chile	19	37	-18
Guatemala	38	38	-
Costa Rica	39	39	-
Ecuador	20	40	-20
Uruguay	29	55	-26

Fuente: TMF Group.

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

2.7 - Carga tributaria

Según el Doing Business 2016, Ecuador es uno de los países de la región con menor carga fiscal, las empresas en el país pagan en promedio 8 impuestos al año y entre la preparación de los pagos y pago de los mismos les toma un promedio de 654 horas. Los impuestos totales suman un 33% del ingreso.

PAGOS DE IMPUESTOS

Ecuador	62.84	Argentina	44.99
Promedio Regional	62.75	Brasil	40.85
Panamá	48.60	Bolivia	12.18

*La carga tributaria se mide en una escala de 0 a 100, donde 0 representa el desempeño más bajo y 100 el más alto.

Fuente: Doing Business 2015.

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

2.8 - Ecuador es un país eficiente

Según el Doing Business, Ecuador tiene los mejores procedimientos, tiempos y costos para el registro de propiedades. El título de propiedad lo puede emplear para expandir su negocio, como garantía de nuevos préstamos, o si es necesario, para venderla a otra empresa.

REGISTRO DE PROPIEDADES

Ecuador	68.2	Brasil	52.48
Argentina	56.31	Bolivia	49.78
Promedio Regional	54.86		

**La Solución de Controversias se mide en una escala de 0 a 100, donde 0 representa el desempeño más bajo y 100 el más alto.*

Fuente: Doing Business 2015.

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

En resumen, la inversión pública en mejorar la calidad académica, la infraestructura y el sistema judicial, entre otras funciones del estado, han logrado optimizar las cifras macroeconómicas del país, convirtiéndolo en un destino atractivo para las operaciones de empresas extranjeras.

Guía de Incentivos

a) Incentivos a la inversión (fiscal, sectorial y local)

Para beneficiarse de los incentivos establecidos en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones³, conforme lo establece el artículo 14, las empresas no requerirán de autorizaciones de ninguna naturaleza, salvo aquellas que expresamente señale la Ley y las que se deriven del ordenamiento territorial correspondiente.

Los mecanismos de aplicación detallada de los incentivos a la inversión se encuentran en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo⁴.

Estos incentivos se los puede resumir en:

Generales

Para Todas la Inversiones Productivas del País

- Se redujo en tres puntos el Impuesto a la Renta desde el año 2011, siendo actualmente del 22%.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de las Divisas para financiamiento externo de más de un año plazo y con tasas menores a la tasa máxima aprobada por el BCE.
- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta cuando se trate de los gastos incrementales por nuevo empleo o mejoras salariales, adquisición de nuevos activos para mejoras de productividad y tecnología, producción más limpia y de todos los incentivos de este Código.
- Reducción del 10% del Impuesto a la Renta para la reinversión de la utilidad en activos productivos de innovación y tecnología.

Democratización para la Transformación Productiva

Las Compañías que decidan abrir su capital y vender acciones a sus trabajadores, tendrán los siguientes beneficios:

- Diferir el pago del Impuesto a la Renta y su anticipo, por 5 años.
- En caso de optar por un crédito para el financiamiento para la compra de acciones, los intereses estarán exentos del Impuesto a la Renta.

3. Título III Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones

4. Decreto Ejecutivo N°757 del 6 de mayo de 2011

Para la Producción más verde:

- Para el cálculo del Impuesto a la Renta, se considerará una deducción adicional del 100% del gasto en compra de maquinaria y equipos para producción más limpia y para la implementación de sistemas de energías renovables (solar, eólica o similar), o a la mitigación del impacto ambiental.

Sectoriales

Para Nuevas Empresas en Sectores Priorizados:

- Las sociedades que se constituyan a partir del 29 de Diciembre del 2010 así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión

Sectores priorizados⁵ :



- Alimentos Frescos, Congelados e Industrializados.
- Cadena Agroforestal y Productos Elaborados.
- Metalmecánica.
- Petroquímica.
- Farmacéutica.
- Turismo.
- Energías Renovables incluida la Bioenergía o Energía a partir de Biomasa.
- Servicios Logísticos de Comercio Exterior.
- Biotecnología y Software aplicado.

Sectores de sustitución de importaciones y fomento de exportaciones⁶ :



- Abonos y fertilizantes.
- Agroquímicos, pesticidas y fungicidas.
- Jabones, detergentes y cosméticos.
- Otros productos químicos.
- Cerámica, azulejos y pisos.
- Fabricación de receptores de radio, televisión, celulares y electrónicos en general.
- Prendas de vestir y materiales textiles.-. Calzado y cuero.
- Electrodomésticos.
- Fabricación de Cemento

5. Ver detalle de cada sector en el Artículo 17 Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo

6. Ver detalle en el Artículo 18 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos e Fomento Productivo.

Innovación:

Inversión en Innovación en Medianas Empresas.

A fin de promover la innovación, el Código trae múltiples incentivos como la reducción de diez puntos del Impuesto a la Renta si se reinvierte la utilidad en innovación y en particular para las medianas empresas los siguientes incentivos:

- Deducciones Adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, por gastos e inversiones en los siguientes rubros:
 - Capacitación técnica, dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica. (Hasta el 1% del gasto de sueldos y salarios al año).
 - Gastos en mejora de la productividad de la empresa. (Hasta el 1% de las ventas).
 - Gastos de promoción internacional de la empresa y sus productos. (Hasta el 50% de los gastos de promoción y publicidad).

Incentivos a MIPYMES y actores AEPS⁷:

- Ante la falta de garantía real de los pequeños actores productivos, el Estado co-garantiza a través del Fondo Nacional de Garantías, para que accedan al financiamiento privado.
- Régimen especial para el financiamiento de pequeños actores productivos a través del mercado de valores.
- Obligatoriedad del Estado de compras inclusivas a MIPYMES y AEPS.
- Inversión temporal del Estado en empresas de alto valor, a través de programas de capital de riesgo, para luego democratizar la participación a los proveedores, AEPS y trabajadores.
- Programas gubernamentales de co-financiamiento de mejoras de productividad, emprendimiento, innovación, calidad, oferta exportable y su promoción.

Para zonas deprimidas:

Establecimiento en zonas de mayor pobreza.

Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES):

Destinos aduaneros instalados en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional para que se asienten nuevas inversiones, las cuales tendrán un tratamiento especial en materias de comercio exterior, tributaria y financiera. Las zonas económicas de desarrollo especial (ZEDES), pueden ser de tres tipos: de transferencia tecnológica, de desarrollo industrial para la exportación y logísticas.

Tienen los siguientes incentivos:

- Reducción adicional de 5 puntos porcentuales del Impuesto a la Renta, a los administradores y operadores de las ZEDES, con el carácter de permanente (17%). Si son en sector preferente y es inversión nueva aplica tarifa 0% de Impuesto a la Renta por 5 años (fuera zona urbana de Quito y Guayaquil).
- Las importaciones de bienes tendrán tarifa 0% de IVA.
- Los bienes extranjeros gozarán de la suspensión del pago de aranceles mientras permanezcan en dicho territorio.
- Los administradores y operadores tendrán crédito tributario del IVA pagado en sus compras locales, de servicios, insumos y materias primas para sus procesos productivos.
- Exoneración del ISD en el pago de importaciones y para los pagos al exterior por financiamiento externo.

7. AEPS: Actores de la Economía Popular y Solidaria

Para más información sobre las Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES), tipos de ZEDES, proyectos y demás incentivos lo podrá encontrar en el siguiente link del Ministerio de Industrias y Productividad: <http://www.industrias.gob.ec/subsecretaria-de-zede/>

b) Repatriación de Capital / Control de cambios / Regulación de cobros y pagos al exterior.

El Impuesto a la Salida de Divisas

Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras. Las Instituciones Financieras (IFIs) se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de sus clientes.

Exenciones de Impuesto a la Salida de Divisas

Las siguientes operaciones están exentas del pago del ISD:

- Los traslados de efectivo de hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD 10,410). En caso de traslados superiores a este valor, el impuesto recae sobre el excedente y debe cancelarse a través de un formulario 106, consignando el código 4580 en el campo “Código del impuesto”.
- Las transferencias de hasta USD 1.000 que no supongan la utilización de tarjetas de crédito o débito.
- Los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), por concepto de importaciones de bienes y servicios.
- Los pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales.
- Los pagos que se efectúen al exterior por concepto de dividendos, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
- Las importaciones realizadas bajo los regímenes de “admisión temporal para reexportación en el mismo estado”, “admisión temporal para perfeccionamiento activo”, “almacenes libres”, “ferias internacionales”, “almacenes especiales” y “transformación bajo control aduanero”.

Más información sobre el Impuesto a la Salida de Divisas se lo podrá encontrar en el siguiente link del Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/de/isd>

Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones público-privadas y la Inversión Extranjera

Esta Ley tiene como objetivo establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público – privada (APP) y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación.

Así mismo, esta Ley establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo y la inversión extranjera⁸.

8. Artículo 1.- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera

Los sectores que puede aplicar el APP son:



- Servicios públicos
- Infraestructura
- Desarrollo Urbano
- Proyectos Inmobiliarios
- Vialidad
- Puertos, Aeropuertos
- Hidroeléctricas y Energías alternativas
- Celulosa
- Astilleros
- Fundición de metales
- Refinación de hidrocarburos
- Refinación petroquímica

Los proyectos que apunta la Ley son:

- Obra nueva
 - Construcción, equipamiento, operación y mantenimiento.
- Obra pública existente
 - Rehabilitación o mejora, operación y mantenimiento.
 - Equipamiento (cuando la inversión requerida para este propósito sea sustancial).
 - Operación y mantenimiento cuando se justifique mejoras sustanciales.
- Construcción y comercialización
 - Proyecto inmobiliarios de vivienda de interés social y en obras de desarrollo urbano.
- Actividades productivas de investigación y desarrollo

Incentivos para Proyectos de APP

Dentro de los incentivos que contempla el proyecto tenemos:

- 1- Exoneración de Impuesto a la Renta por 10 años desde el 1er ejercicio fiscal.
- 2- Exoneración de ISD a los pagos al exterior por importación de bienes, adquisición de servicios, pagos a los financistas (capital + interés) pagos por distribución de dividendos y pagos por adquisición de acciones, derechos o participaciones.
- 3- Crédito tributario del IVA por compras locales de bienes y servicios.
- 4- Incentivos tributarios al comercio exterior.

Pasos para la Constitución de Empresas

Desde el 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores desarrolló una herramienta que posibilita la constitución de empresas vía internet, permitiendo que los tiempos del trámite se reduzcan a 5 o 7 días, incluso si la empresa no tiene ningún problema con los papales necesarios, podrá constituirse en 2 días.

Los pasos para constituir una empresa por internet son:



Ingresar al portal web: www.supercias.gob.ec. Crear e ingresar su usuario y contraseña.



Llenar el formulario de solicitud de constitución de compañías y adjuntar los documentos habilitantes.



Un notario se encargará de ingresar al sistema, validar la información y asignar fecha y hora para firmar la escritura y los nombramientos.



El Registro Mercantil validará la información y facilitará la razón de inscripción de la escritura y los nombramientos.



El sistema remitirá la información del trámite al Servicio de Rentas Internas (SRI) y se emitirá el RUC de la compañía.



El sistema emitirá el número de expediente y notificará que el trámite de constitución ha finalizado.

Para más información de constituciones de compañías en Ecuador, ver en el siguiente link de la Superintendencia de Compañías: <http://www.supercias.gob.ec/portalConstitucionElectronica/>

c) Propiedad Industrial e Intelectual

El organismo oficial encargado del registro de marcas, patentes, diseños y licencias es el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI⁹. Este organismo posee una dirección llamada a promover la propiedad industrial través de la educación, difusión y observancia de la normativa jurídica vigente, basado en el reconocimiento del derecho de propiedad industrial en todas sus manifestaciones, con una gestión de calidad en el registro y garantizando el acceso y difusión del estado de la técnica.

El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual ha implementado un servicio en línea en el que los usuarios puedan acceder a sus servicios. Más información sobre propiedad intelectual e industrial se encuentra en el link del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual: <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/formularios-2/>

d) Contratación / licitación pública

El Instituto Nacional de Contratación Pública, es un organismo de derecho público, técnico y autónomo, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria

9. www.iepi.gob.ec

Los objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública son:

- Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;
- Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;
- Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;
- Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;
- Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;
- Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;
- Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;
- Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;
- Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; e,
- Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

El Servicio Nacional de Contratación Pública pone a disposición al público en general su portal con información y capacitaciones para acreditar proveedores. Información del proceso de compras y contratación pública se encuentran en la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública <http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/capacitacion>

Sistema Fiscal

a) Estructura general¹⁰

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

b) Sistema impositivo

El sistema tributario del Ecuador incluye impuestos estatales y locales. Los primeros son asignados por las Autoridades del Estado y los locales son fijados por el Municipio.

Entre los impuestos municipales se encuentran los siguientes:

- El impuesto sobre la propiedad urbana y rural
- El impuesto de alcabalas
- El impuesto de matrículas y patentes
- El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

Entre los impuestos estatales se encuentran: el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales, además existe un régimen tributario especial para las empresas petroleras, mineras y turísticas. La Ley de nuestro país establece otros impuestos además del IVA y del Impuesto a la Renta; por ejemplo se paga un impuesto cuando se recibe una herencia, por poseer un vehículo, y por artículos de lujo o ciertos productos que son perjudiciales para la salud (ICE).

10. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

c) Impuestos¹¹

Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Calculo del impuesto

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

Demás información de exenciones, deducciones, tarifas, etc. se encuentra en la página web de Servicios de Rentas Internas <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>

IVA

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Para efectos de este impuesto, se considera transferencia.-

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

Más información sobre este impuesto y otros, consultar en el siguiente link <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>

11. Servicio de Rentas Internas.

Legislación Laboral

a) Trabajadores extranjeros¹²

El Ministerio de Relaciones Laborales, confiere la autorización de actividad laboral al ciudadano extranjero¹³, previo a la obtención de la Visa Laboral 12-VI y el Carné Ocupacional. Para lo cual debe obtener los respectivos formularios¹⁴ a cargo de la Dirección de Empleo, que se clasifican en diferentes grupos, de la siguiente manera:

b) Salarios, Jornada Laboral

Salarios

Estipulación de sueldos y salarios¹⁵.- Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos legales, de conformidad con lo prescrito en el artículo 117.

El Estado, a través del Consejo Nacional de Salarios (CONADES), establecerá anualmente el sueldo o salario básico unificado para los trabajadores privados.

En relación a lo expresado en el artículo detallado anteriormente, El CONADES como entidad autorizada de establecer el sueldo o salario básico, según acuerdo ministerial¹⁶ fijó dicha remuneración en USD 366 mensuales. Esta disposición entro en vigencia el 1 de enero de 2016.

Jornada Laboral

La jornada máxima¹⁷ de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario.

Vacaciones

Vacaciones anuales¹⁸, todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma empresa o al mismo empleador, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes.

Más información sobre derechos y obligaciones del empleador y empleado se encuentra en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales: <http://www.trabajo.gob.ec/>

Visa

Todo extranjero que desee ingresar al Ecuador a desarrollar actividades específicas, a excepción de los transeúntes deberá obligatoriamente obtener una visa en un Consulado ecuatoriano, previo su ingreso al país.

El extranjero que desea realizar operaciones comerciales e inversiones en Ecuador tendría que solicitar la Visa 9, los requisitos para obtener esta visa son los siguientes:

12. <http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/>

13. Acuerdo ministerial 00206

<http://www.relacioneslaborales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A-0118-20121.pdf>

14. Requisitos y formularios de aplicación para autorizar al extranjero a la actividad laboral en el sector privado <http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/>

15. Código de Trabajo de Ecuador, Artículo. 81, página. 44

16. Acuerdo Ministerial 00249

<http://www.relacioneslaborales.gob.ec>

17. Código de Trabajo, Artículo 47, página 34. Léase el párrafo primero de las jornadas y descansos.

18. Código de Trabajo, Artículo 69, página 41. Léase el párrafo tercero de vacaciones.

- Llenar el Formulario de solicitud de visa en línea.
- Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses.
- El capital invertido por el solicitante será exclusivamente en actividades de industria, agricultura, ganadería o comercio de exportación por un mínimo de USD 30.000
- Costos:
 - Solicitud de visa: USD 50
 - Visa: USD 500

Más información de trámites y tipos de visas se encuentran en las siguientes páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: <http://www.cancilleria.gob.ec/visas-inmigrante/>

Información Práctica

a) Procesos para apertura de oficina

Para arrendar una vivienda, oficina o bodega, es indispensable hablar y contactar al dueño y comprobar que éste sea efectivamente el propietario, lo cual se puede verificar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento.

Cuando se pacte el contrato de arrendamiento del bien inmueble es importante establecer el monto de la renta, la fecha para el pago, la duración de la renta y el monto del depósito y/o garantía requerido. Si es un bien amueblado, es importante revisar que todo el mobiliario esté en buen estado, y tomar fotos de los mismos es conveniente.

Los servicios legales y notariales por la realización del contrato de alquiler son pagados por la persona arrendadora del bien inmueble y queda libre de decisión que cualquiera de las dos partes contrate dicho servicio.

En general, los términos del alquiler son por un año calendario, con opción a extenderlos. En cuanto a los depósitos, varían de uno a dos meses del monto de la renta. Se recomienda firmar el contrato con el dueño del bien inmueble. La mayoría de empresas de bienes raíces cobran un mes de la renta del alquiler al arrendador por los servicios prestados.

b) Compra de inmuebles

Para realizar la compra de un inmueble en el Ecuador se recomienda contratar el servicio de un abogado para proceder con los siguientes pasos:

- Obtener la Historia de Dominio en el Registro de la Propiedad.
- Realizar una Escritura de Compra – Venta de la propiedad en una Notaría Pública. Durante este proceso se realizarán los pagos correspondientes de impuestos y demás tasas municipales para la adquisición del inmueble.
- Realizar la Inscripción de Cambio de Propietario que consta en la Escritura Pública en el Registro de la Propiedad.

c) Cultura de Negocios¹⁹

En Ecuador, especialmente en Quito, se necesitan tener los contactos necesarios para hacer negocios. Si no se cuenta con la ayuda de una empresa local, será más difícil introducirse en ese mercado. Una gran ayuda pueden ser las agencias de importación-exportación y las oficinas de abogados.

19. Cómo Negociar con Éxito en 50 Países, Olegario Llamazares, Ed. Global Marketing Strategies

Se recomienda que las citas de negocios se agenden con dos semanas de anticipación, y además confirmar dos o tres días antes.

Antes de entrar en el tema de los negocios se debe dar un tiempo a la conversación informal (viajes, cultura, deportes, actualidad, etc.). Es habitual que durante las negociaciones se den comentarios, anécdotas o experiencias personales que no tengan directa relación con lo que se está tratando. Las conversaciones se dan en tono amistoso.

En Ecuador las decisiones suelen tomarse en base a experiencias pasadas, por sobre la aplicación de normas generales o principios lógicos, además los negociadores ecuatorianos no cambian fácilmente de opinión.

Las negociaciones suelen llevarse a un ritmo lento. Las decisiones se tomarán a un nivel de altos ejecutivos. Es probable que se produzcan varios retrasos hasta que se tome el acuerdo de cierre. Los ecuatorianos, consideran que los acuerdos se toman más con las personas que con las empresas que representan, por lo mismo no se recomiendan los cambios en los equipos de negociación, ya que podría causarse un retraso o una paralización en el acuerdo.

Se acostumbra que los hombres se saluden con un apretón de manos, tanto en la presentación como en la despedida. Las mujeres se saludan mediante un apretón de manos o, si se conocen, con un beso en la mejilla.

d) Contactos y links de interés

Entidades públicas

- www.turismo.gob.ec/
Página web del Ministerio de Turismo del Ecuador

Información turística

- <http://www.guayaquil.gob.ec>
Sitio oficial de Guayaquil, una de las principales ciudades de Ecuador.
- http://www.virtualtourist.com/South_America/Ecuador/Guayaquil
Guía turística de Guayaquil.
- <http://www.hotelesquito.com.ec>
Información acerca de la oferta hotelera en Quito.
- <http://www.captur.com>
Página web de la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha. Información de los eventos turísticos de la zona.
- <http://www.ecuadoriantours.com>
Agencia de Viajes de Ecuador.
- <http://www.ecuadorVirtual.com>
Guía Virtual de Turismo y Viaje de Ecuador
- <http://www.hotelesecuador.com.ec>
Federación Hotelera del Ecuador (AHOTEC)

- <http://www.andes-adventures.com/>
Aventuras en los Andes
- <http://www.ecoandestravel.com>
Operados Turístico de los Andes
- <http://www.galaeco.com>
Cruceros en Galápagos & Ecotours – Galaeco
- <http://www.galapagoscruises.com>
Cruceros en Galápagos

e) Organizaciones industriales y comerciales

- **Ministerio de Comercio Exterior**
Av. Malecón 100 y 9 de Octubre, edificio La Previsora, piso 15
Teléfono: (593) 4 2300551 / 552
Guayaquil - Ecuador
<http://comercioexterior.gob.ec>
- **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**
Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto
(593 2) 299-3200
Quito - Ecuador
webmast@mmrree.gov.ec
- **PRO ECUADOR, Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones**
Av. Francisco de Orellana, edificio WorldTrade Center, Torre A piso 13. Teléfono:
Telf. (593) 42597980
Guayaquil - Ecuador
<http://www.proecuador.gob.ec/>
- **Federación Ecuatoriana de Exportadores**
Edf. Torres Del Norte, Torre B. P-5 Ofc. 501, Guayaquil, Ecuador
Telf. (593) 4 2687242
Página web: www.fedexport.com
- **Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad**
Av. La Coruña N2558 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza Piso 4.
Telf. (593) 02 3815600
Quito - Ecuador
<http://www.mcpec.gob.ec/>
- **Cámaras de Comercio en Ecuador**
Quito:
Av. República y Amazonas, Edif. De las Cámaras, Pisos 5 y 6
Quito, Ecuador
Tel: (593-2) 443-787; Fax: (593-2) 435-862
Email: ccq@ccq.org.ec
Web: www.ccq.org.ec

• **Cámaras de Comercio en Ecuador**

Guayaquil:

Cdla. Kennedy Norte, Av. F. de Orellana y Miguel H. Alcívar

“Centro Empresarial Las Cámaras”, Piso 3

Guayaquil, Ecuador

Tel: (593-4) 682-771; 682-779, Fax: (593-4) 682-725

Email: presidencia@lacamara.org

Web: www.LaCamara.org

• **Banco Central del Ecuador**

Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño. Casilla Postal 339 PBX. (593) 2 2572522 Quito-Ecuador

Av. 9 de Octubre y Pichincha # 200; PBX: (593) 04 2566333; Guayaquil - Ecuador

Calle Larga y Huaynacapac; PBX: (593) 07 2831255; Cuenca - Ecuador

Call Center IVR:(593) 2 2289488

www.bce.fin.ec

• **Oficinas Regionales Comerciales en el Ecuador:**

PRO ECUADOR actualmente cuenta con 7 Oficinas Comerciales Regionales ubicadas de acuerdo a la nueva distribución por zonas territoriales del Ecuador. Estas Oficinas se encuentran en Guayaquil, Quito, Ambato, Cuenca, Manta, Machala y Tulcán. Su misión es identificar la oferta exportable ecuatoriana, brindar capacitaciones y proveer información que se traslada a las Oficinas Comerciales para la apertura de mercados.

• **Oficinas Comerciales de Ecuador en el Mundo:**

El Ecuador cuenta con 30 Oficinas Comerciales en 25 países, a continuación se detallan los países:





Ministerio de
Comercio Exterior



PRO ECUADOR
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES E INVERSIONES

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center,
Torre A. Piso 13. PBX: 593 4 2597980.

Quito: N34-152 Shyris Ave. y Holanda, Edif. Shyris Center #101 T.
+593 2393 7226 / +593 2393 7200

www.proecuador.gob.ec



PRO ECUADOR



@Pro_Ecuador